



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00064432--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el solicita la designación interina del Dr. David RUBÍN, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA TECTÓNICA y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Departamento GEOLOGÍA BÁSICA y GEOFÍSICA del Departamento GEOLOGÍA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Dr. Roberto Donato MARTINO;

Los informes del Área Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según Dictamen N° 70935/2022;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Dejar sin efecto el Artículo N° 2 de la Resolución 688-HCD-2021

Art. 2°).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14° CCT, al Dr. David RUBÍN (Leg. 31060) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en GEOLOGÍA TECTÓNICA y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Departamento GEOLOGÍA BÁSICA y GEOFÍSICA del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, cargo en el que revistó el Dr. Roberto Donato MARTINO.

Art. 3°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. David RUBÍN (Leg. 31060) en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, por Concurso, en GEOLOGÍA DE PROSPECCIÓN APLICADA y GEOFÍSICA del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. Vil - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5°).- El Dr. David RUBÍN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica, al Departamento Geología Aplicada, a la Prosecretaría de Concurso y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

em/Mbl